

**AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.-**
DECRETO N° 6040
Sección 1era.
LA CISTERNA, 07 DIC. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 145 de fecha 29 de Octubre del 2012, de Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza al funcionario municipal que más abajo se indica, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el día jueves 29 de **Noviembre** del 2012, cumpliendo funciones en el resguardo del nuevo edificio consistorial, los que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, en el horario que más abajo se indica.

D E C R E T O :

1º.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal don **SECUNDINO MANRIQUEZ AMIGO**, Escalafón Auxiliar, grado 16° E.M.R, para que realice horas y trabajos extraordinarios, cumpliendo las funciones nocturnos en el resguardo del nuevo Edificio Consistorial, con un recargo del 50%, durante el día jueves 29 de **Noviembre** del 2012, los que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

HORARIO /

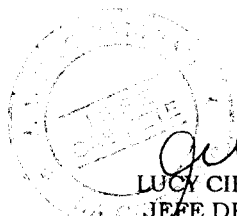
➤ Jueves De 17:30 a 21:00 horas

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.071.Csr.-